



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

APRUEBASE Y AUTORIZASE CONTRATO A HONORARIOS A LA SIGUIENTE PERSONA.

MONTE PATRIA, 14 de Agosto de 2014.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 883 de fecha 22.01.2014, que Aprueba Convenio Programa Resolución en APS 2014;
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 8541.-

1.- **APRUEBASE Y AUTORIZASE** Contratos a Honorarios de la siguiente Técnico de Enfermería de Nivel Superior, para asistir a Profesional Medico Cirujano en Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos de baja complejidad, en el Centro de Salud Familiar de Monte Patria, desde el 01 de Agosto al 31 de Diciembre del 2014.

➤ **MAYLIEN DIANA CASTILLO ALFARO** C.I.15.696.284-8

2.- El valor por asistir en Procedimientos Cutáneos Quirúrgicos será de \$4.000.- (Cuatro Mil pesos), al cual se le hará la retención del 10% del impuesto correspondiente.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.22.11.999.001. 304, "Programa Resolutividad APS 2014".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE

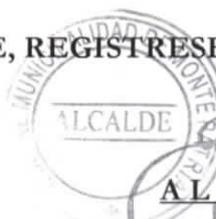


SECRETARIO MUNICIPAL

V^oB^o

JLOC/FBM/ccf

Distribución: Secretaría Municipal/-Unidad de Personal – Finanzas Salud/-Cesfam/-Interesado.



ALCALDE

(S)